Eje Salud Laboral S.A.S	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN RIESGOS EN SALUD PARA TRABAJADORES	

1. Objeto

El contratista deberá diseñar, implementar, ejecutar y documentar un Programa de Capacitación dirigido a todos los trabajadores involucrados en la ejecución del contrato, orientado a la identificación, prevención y control de los riesgos relacionados con la salud y seguridad en el trabajo.

2. Alcance

El programa aplicará a:

- Personal operativo.
- Personal administrativo.
- Personal de apoyo o subcontratado que participe en las actividades objeto del contrato.
- Visitantes o terceros expuestos a riesgos derivados de la operación.

3. Objetivos del Programa

1. **Sensibilizar** a los trabajadores sobre los peligros y riesgos inherentes a sus actividades.
2. **Desarrollar competencias** para la aplicación de medidas de prevención y control.
3. **Promover comportamientos seguros** en el entorno laboral.
4. **Cumplir con la normatividad vigente** del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
5. Reducir la incidencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Contenidos Mínimos

El contratista deberá garantizar la capacitación mínima en:

4.1 Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos (IPVR)

- Tipos de peligros.
- Interpretación de la matriz.
- Medidas de control.

4.2 Bioseguridad

- Protocolos de higiene de manos.
- Uso de elementos de protección personal (EPP).
- Manejo de residuos.
- Prevención de exposición a agentes biológicos.

4.3 Riesgos Ergonómicos

- Posturas adecuadas.
- Levantamiento de cargas.
- Pausas activas.

4.4 Riesgo Químico

- Fichas de Seguridad (MSDS).
- Manipulación segura.
- Señalización.

4.5 Riesgo Psicosocial

- Estrategias de afrontamiento.

- Manejo de estrés laboral.
- Canales de apoyo.

4.6 Plan de Emergencias

- Rutas de evacuación.
- Uso de extintores.
- Procedimientos ante eventos críticos.

5. Metodología

El contratista deberá implementar:

- Capacitaciones presenciales y/o virtuales.
- Talleres prácticos.
- Material audiovisual.
- Evaluaciones de aprendizaje.
- Registros fotográficos o evidencia documental.

6. Periodicidad

- Inducción y reinducción: **al inicio del contrato y una vez al año** o cuando haya cambios en los procesos.
- Capacitaciones específicas: **mínimo trimestrales**.
- Entrenamientos prácticos: **semestrales o según riesgo**.

7. Responsabilidades del Contratista

1. Elaborar el **Plan Anual de Capacitación**.
2. Garantizar la asistencia de los trabajadores.
3. Asegurar la disponibilidad de instructores competentes.
4. Elaborar y entregar **material pedagógico**.
5. Realizar **evaluación de conocimientos** al finalizar cada sesión.
6. Mantener registros como:
    - Listas de asistencia
    - Evidencias fotográficas
    - Contenidos impartidos
    - Evaluaciones aplicadas

8. Indicadores de Cumplimiento

- % de trabajadores capacitados.
- % de cumplimiento del plan anual.
- Número de capacitaciones realizadas vs. programadas.
- Resultados de evaluaciones aplicadas.
- Impacto en la reducción de incidentes o comportamientos inseguros.

9. Entregables

El contratista deberá entregar:

1. Programa de capacitación formal (documento).
2. Cronograma anual.

3. Registros de cada capacitación.
4. Informe semestral y final de cumplimiento.
5. Evidencias documentales y fotográficas.

10. Normatividad Aplicable

- Decreto 1072 de 2015 – SG-SST
- Resolución 0312 de 2019
- GTC 45 – Identificación de peligros
- Legislación vigente en riesgos laborales